



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1400.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR LOS FONDOS CORRESPONDIENTES PARA PROCESAR LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA EL SEGURO DEL TÍTULO DE LA PROPIEDAD A SER ADQUIRIDA POR EL ESTADO PARAGUAYO PARA LA SEDE DE LA EMBAJADA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Asunción, 22 de diciembre de 2017

VISTO: Las notas de solicitud EP/EUA/N° 555/2017, 560/2017 y 561/2017 de fecha 18 de diciembre, 21 de diciembre y 22 de diciembre de 2017 respectivamente, presentadas por la Embajada de la República del Paraguay en la ciudad de Washington D.C – Estados Unidos de América, para la contratación del seguro del título de la propiedad a ser adquirida;

La Ley N° 5554/2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”;

El Decreto N° 6715/2017 “Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016 del 5 de enero de 2016, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el ejercicio fiscal 2017”;

La Resolución N° 273 de fecha 28 de marzo de 2017 “Por la cual se reglamenta el régimen de contrataciones, adquisiciones, refacciones, obras, ampliaciones y reembolsos en el servicio exterior”;

La Ley N° 1535/99 de fecha 31 de diciembre de 1999 “de Administración Financiera del Estado” y

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 56 de fecha 22 de diciembre de 2017 del Comité de Evaluación, en el cual se ha realizado el análisis de la solicitud de contratación del seguro del título de la propiedad a ser adquirida por la Embajada de la República del Paraguay en la ciudad de Washington D.C -- Estados Unidos de América conforme a la Resolución citada ut supra; siendo la misma examinada con criterios administrativos, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo N° 4 donde expresa los “Principios Generales” a las que deben ser sometidas las compras, racionalización, austeridad y disciplina presupuestaria sin entrar a juzgar el fondo, la calidad ni el contenido de las solicitudes, presupuestos y demás documentaciones remitidas, siendo estos de exclusiva responsabilidad de los Jefes de Misión.

Que, es necesario contar con dicho seguro y de esta manera salvaguardar los intereses del Estado Paraguayo en el exterior; conforme a la disponibilidad presupuestaria vigente se recomienda la contratación dentro del presente ejercicio fiscal.

Que, el Dictamen VMAAT/DAL/N° 349/2017 de fecha 22 de diciembre del presente año, por medio del cual la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que el proceso de adquisición se encuentra ajustado a derecho y sugiere que siga su tramitación a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1400.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR LOS FONDOS CORRESPONDIENTES PARA PROCESAR LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN PARA EL SEGURO DEL TÍTULO DE LA PROPIEDAD A SER ADQUIRIDA POR EL ESTADO PARAGUAYO PARA LA SEDE DE LA EMBAJADA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE WASHINGTON D.C - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir los fondos correspondientes para procesar la solicitud de contratación para el seguro del título de la propiedad a ser adquirida por el Estado Paraguayo para la Sede de la Embajada del Paraguay en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, por la suma de **US\$ 12.432,96 (dólares americanos doce mil cuatrocientos treinta y dos con noventa y seis centavos)**.
- Art. 2° Disponer que en carácter de excepción, no se aplicará lo establecido en el Art. 4° inciso e) de la Resolución N° 273 del 28 de marzo de 2017, "Por la cual se reglamenta el régimen de contrataciones, adquisiciones, refacciones, obras, ampliaciones y reembolsos en el exterior".
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en caso de que ocurran variaciones en el tipo de cambio de moneda nacional a extranjera, al momento del envío de los fondos correspondientes para efectuar la contratación.
- Art. 4° Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a gestionar la obtención del Código de Contratación correspondiente.
- Art. 5° Imputar esta erogación dentro del Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" previsto en el Presupuesto General de Gastos, en el Tipo 1 Presupuesto de Programas de Administración, Programa 001 Administración General, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Art. 6° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____